



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CM 38-15/2022 - Mouses y Discos SSD

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las Disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2022-20028-TSJ-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En la actuación electrónica del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de 40 (cuarenta) mouses y 75 (setenta y cinco) discos rígidos SSD para el Tribunal Superior de Justicia; conforme con lo solicitado por la Dirección de Informática y Tecnología en la comunicación oficial NO-2022-19892-TSJ-DIT.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria con cargo a las partidas 01.30000.4.3.6 y 01.30000.2.9.6 del presente ejercicio, según se aprecia en el informe IF-2022-20069-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 27/2022, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 38-12/2022, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó la modalidad y el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095, el decreto 74/GCBA/2021, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-20673-TSJ-DGA e IF-2022-20639-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a 27 (veintisiete) firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2022-20687-TSJ-DDESP, NO-2022-20700-TSJ-DIT, IF-2022-20900/917/920/21218/219-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-20994-TSJ-DCOMPRAS.

El 21 de septiembre pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2022-22153-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a siete propuestas, pertenecientes a las firmas SERVICIOS GLOBABLES DE INFORMÁTICA SA (IF-2022-22174-TSJ-DCOMPRAS); PRINTAR, de Walter Leonardo Alsina (IF-2022-22175-TSJ-DCOMPRAS); IRDE SRL (IF-2022-22180-TSJ-DCOMPRAS); DISTRIBUIDORA JUANCO SRL (IF-2022-22181-TSJ-DCOMPRAS); INFORMÁTICA PALMAR SRL (IF-2022-22182-TSJ-DCOMPRAS); ICAP SA (IF-2022-22183-TSJ-DCOMPRAS); y CL TECNOLÓGICA SAS (IF-2022-22184-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, solicitó una evaluación técnica de

las propuestas a la Dirección de Informática y Tecnología, verificó el cumplimiento de condiciones, requirió aclaraciones, confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de las firmas participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2022-22517-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar ambos renglones de la contratación a favor de la empresa INFORMÁTICA PALMAR SRL, en tanto su oferta se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, es la más conveniente por su cotización y cumple con los requisitos exigidos en los pliegos. Asimismo, el funcionario mencionado expresó que las propuestas de SERVICIOS GLOBABLES DE INFORMÁTICA SA, PRINTAR, de Walter Leonardo Alsina, IRDE SRL, DISTRIBUIDORA JUANCO SRL, ICAP SA y CL TECNOLÓGICA SAS son menos convenientes que las del oferente seleccionado por su cotización, tanto en el ítem 1 (40 mouses), como en el 2 (75 discos rígidos SSD).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-22661-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

**1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 38-15/2022, destinada a la adquisición de 40 (cuarenta) mouses y 75 (setenta y cinco) discos rígidos SSD; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6347), el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

**2. Adjudicar** los renglones 1 y 2 de la Contratación Menor n° 38-15/2022 a la firma INFORMÁTICA PALMAR SRL, CUIT n° 30- 71082860-8, por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (U\$S3,660.95), conforme con lo recomendado por la Dirección de Compras y Contrataciones en el IF2022-22517-TSJ-DCOMPRAS.

**3. Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

#### **Integrantes Titulares**

Marcelo Malmierca, legajo n° 200;

Leandro Pellegrini, legajo n° 150;

Ignacio Delorusso, legajo n° 134.

#### **Integrante Suplente**

Walter Petronella, legajo n° 55.

**4. Imputar** el gasto con cargo a las partidas 01.30000.4.3.6 y 01.30000.2.9.6 del presente ejercicio, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

**5. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

